

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

22650 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la Información Pública de la modificación de características de la concesión de aguas subterráneas inscrita en el Registro de Aguas. T.M. Jumilla (Murcia) APM-0038/2025.*

Por Comunidad de Regantes Miraflores (NIF: G30436554) se ha solicitado autorización de este Organismo para la modificación de características de la concesión de aguas subterráneas inscrita con n.º 8320, Sección A, Tomo 9, Hoja 1783.

El derecho vigente está inscrito con las siguientes características esenciales:

Titular: Comunidad de Regantes Miraflores.

Corriente o acuífero: 133 Agra-Cabras (MSBT 070.011 Cuchillos-Cabras); 136 Cingla-Cuchillo (MSBT 070.012 Cingla).

Clase y afección: Regadío.

Lugar de la toma: Parajes Loma de Hellín, Escarabajas, Las Puntillas, La Alquería, Las Granjas, Cingla, La Solana y Vereda de Santiago.

Término municipal: Jumilla (Murcia).

Volumen máximo anual: 3.851.288 m³/año.

Superficie: 1.329 ha.

Dotación: 2.898 m³/ha/año.

Caudal instantáneo: 560 l/s.

Caudal medio equivalente: 122,12 l/s.

Plazo concesional: 25 años a contar desde el 5 de marzo de 2009.

Características de los sondeos:

Denominación	Profundidad (m)	Diámetro (mm)	Potencia instalada (CV)	UTM (ETRS-89)	Caudal (l/s)
Loma de Hellín	550	900	650	641.435-4.260.928	60
Escarabajas	550	900	800	641.922-4.261.621	80
Puntillas	550	900	800	641.337-4.265.630	80
Alquerías	550	900	800	646.920-4.266.292	80
Granja I	700	900	900	647.900-4.267.543	100
Cingla	550	900	650	647.886-4.267.838	60
Gregory	550	900	650	648.322-4.268.520	50
Vereda de Santiago	390	500	260	643.341-4.263.193	50

Por Comunidad de Regantes Miraflores (NIF: G30436554) se ha solicitado autorización de este Organismo para la modificación de características de la concesión de aguas regeneradas inscrita con n.º 6.872, Sección A, Tomo 6, Hoja 1.165.

El derecho vigente está inscrito con las siguientes características esenciales:

Titular: Comunidad de Regantes Miraflores.

Corriente o acuífero: Aguas residuales depuradas de la EDAR de Jumilla

Clase y afección: Regadío.

Lugar de la toma: EDAR de Jumilla.

Término municipal: Jumilla (Murcia).

Volumen máximo anual: 1.500.000 m³/año.

Superficie: 1.329 ha.

Dotación: 1.111 m³/ha/año.

Caudal instantáneo: 140 l/s.

Caudal medio equivalente: 47,565 l/s.

Plazo concesional: 75 años a contar desde el 1 de enero de 1986.

Características de la captación del aprovechamiento:

Denominación	UTM (ETRS-89)	Caudal (l/s)
EDAR Jumilla	645.489-4.256.312	140

Con la modificación ahora solicitada se pretende una permuta parcial de la superficie regable, dándose de baja 2,4 ha y de alta otras 2,4 ha, tanto en la concesión de aguas subterráneas como en la concesión de aguas regeneradas. El resto de características de los aprovechamientos inscritos no serían modificadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 y 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal de internet de este Organismo, puedan presentar alegaciones los que tengan la condición de interesados. La documentación técnica del expediente podrá ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/>

Las alegaciones, citando la referencia APM-0038/2025 y dirigidas a la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., podrán presentarse en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Debe tenerse en cuenta que los sujetos enumerados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Murcia, 29 de junio de 2026.- La Comisaria de Aguas, Ana María Arenas López.

ID: A260030025-1